

Luz may



REGIONAL VALLE
CERTIFICACION PAA 2020

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACION

C E R T I F I C A:

Que mediante Resolución No.76-13315 del 13 de diciembre del 2019, se adoptó el Plan de Adquisición de la Regional Valle para la vigencia 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a Contratar está incluido dentro del Plan de Adquisiciones.

OBJETO:

CONTRATAR POR PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES DIECISIETE (17) INSTRUCTORES PARA EL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA.

Para Constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) de enero del 2020

EFRAIN BERNAL BERNAL

Reviso: Yeris Olinfar Hinestroza Catano – Equipo Contratación

00258
28 ENE. 2020

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle – Dirección Regional

calle 52 No. 2 Bis-15 Barrio Salomia, Ciudad Santiago de Cali - PBX (57 2) 4315800

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-225 V01 Pág. 1

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Contratar diecisiete (17) instructores para Prestación temporal de servicios profesionales de carácter personal como Instructor, para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa Articulación con la Educación Media en 2020, del Centro de Diseño Tecnológico Industrial.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	La información de requisitos académicos mínimos y competencias mínimas se encuentra relacionada en el anexo 4 (plan de contratación 2020 del Centro de Diseño Tecnológico Industrial - CDTI) de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Se especifica en el Plan de contratación adjunta en este estudio previo (Anexo 4), teniendo en cuenta el cumplimiento requisitos de los diseños curriculares vigentes en SOFIA PLUS.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para la contratación la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$431.303.392), correspondientes a diecisiete (17) contratos, así: Once (11) contratos cada uno por valor de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$29.515.680). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses febrero a noviembre de 2020, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 2.951.568) cada uno. Cinco (5) contratos por horas, por diez (10) meses, (800) horas a (\$24.592) hora, la suma de DIECINUEVE MILLONES SESISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$19.673.600) cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de un millón novecientos sesenta y siete mil trescientos sesenta (\$ 1.967.360) M/L, cada uno. Un (1) contrato por horas, por cuatro (4,2) meses, (336) horas a (\$24.592) hora, la suma de por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$8.262.912) cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cuatro (4) pagos iguales por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL

	TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$1.967.360) cada uno, equivalente a (80) horas mes, que se cancelarán en los meses de febrero a mayo de 2020. b) Un pago final por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 393.472), equivalente a (16) horas, que se cancelarán en el mes de junio de 2020. Valores amparados por CDP No. 220 del 08/01/2020.
PLAZO:	Diecisiete (17) contratos distribuidos en los siguientes plazos: Once (11) contratos por Diez (10) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2020. Cinco (5) contrato por Diez (10) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2020. Un (1) contrato por Cuatro (4) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Cali, Centro de Diseño Tecnológico Industrial, el área de cobertura y sus sedes.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica del CDTI, o de quien designe por escrito el Subdirector del Centro de Formación.
ORDENADOR DEL PAGO:	Alex Améd Valencia Rojas - Subdirector del Centro de Diseño Tecnológico Industrial – CDTI.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Diseño Tecnológico Industrial requiere contratar los servicios personales:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”, se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: “2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, e implantar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas

y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales y específicas en los programas de formación profesional integral” y de acuerdo a las orientaciones Generales para Centros y Regionales de las Pautas Operativas del 2020.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Basados en lo anterior y con la necesidad que tiene **Centro de Diseño Tecnológico Industrial** de contar con un número de Instructores idóneos y suficientes para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el **Programa Articulación con la Media Técnica**, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Entidad, las metas e indicadores de formación establecidas en el Plan de Acción del SENA -PA 2020 y el presupuesto asignado, el **Centro de Diseño Tecnológico Industrial** de la Regional Valle del Cauca del SENA, requiere diecisiete (17) instructores, para impartir formación profesional en el **Programa Articulación con la Media Técnica** del Centro de Diseño Tecnológico Industrial, vigencia 2020.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada Centro de Diseño Tecnológico Industrial, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

A. Apoyar en la elaboración del estudio comparativo del programa de formación del SENA del nivel técnico a articular con el currículo de la educación media de la institución educativa de acuerdo con lo establecido en la Guía para articular currículo del programa articulado SENA con currículo de la educación media "G001-F003-P009-GFPI". El anterior formato debidamente diligenciado se remite al procedimiento de ejecución de la formación como insumo para la Planeación Pedagógica. **B.** Apoyar en la inducción al proceso de formación. **C.** Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato y presentar relación de estudiantes que van a ingresar al programa de articulación del SENA con la Educación Media (Oficio de certificación y solicitud de matrícula de la I.E). **D.** Acompañar en la elaboración de los proyectos formativos a los docentes de las Instituciones Educativas dentro de los lineamientos de la Formación Profesional Integral y el contexto educativo. **E.** El Coordinador Académico podrá designarlo como Líder para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje; cumpliendo con la programación predeterminada

por la Formación Profesional Integral y el contexto educativo. **F.** Realizar certificación de norma de competencia “ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056”. **G.** Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua. **H.** Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos asignados, antes de finalizar el Contrato. **I.** Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación. **J.** Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos del programa de formación, garantizar su documentación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control y ajuste de las fases, logro de resultados de aprendizaje, etc. **K.** Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos. **L.** El Instructor se compromete a participar en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. **M.** Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. **N.** Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro Latinoamericano de Especies Menores de Tuluá. **Ñ.** Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad. **O.** Presentar informe mensual sobre las actuaciones realizadas en cumplimiento de la ejecución del contrato en las fechas programadas por la Coordinación Académica. **P.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

 Nota: se anexa obligaciones generales – Anexo No. 02

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Cali, y el área de cobertura del Centro y sus sedes.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

Se fija como valor total para la contratación la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE **(\$431.303.392)**, correspondientes a dieciocho (18) contratos, así:

Once (11) contratos cada uno por valor de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE **(\$29.515.680)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses febrero a noviembre de 2020, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 2.951.568) cada uno.

Cinco (5) contratos por horas, por diez (10) meses, (800) horas a (\$24.592) hora, la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE **(\$19.673.600)** cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos por los meses de **febrero a noviembre** de 2020, por valor de un millón novecientos sesenta y siete mil trescientos sesenta **(\$ 1.967.360)** M/L, cada uno.

Un (1) contrato por horas, por cuatro (4,2) meses, (336) horas a (\$24.592) hora, la suma de por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MCTE **(\$8.262.912)** cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cuatro (4) pagos iguales por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$1.967.360) cada uno, equivalente a (80) horas mes, que se cancelarán en los meses de **febrero a mayo** de 2020. b) Un pago final por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 393.472), equivalente a (16) horas, que se cancelarán en el mes de **junio** de 2020.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

Nota: Matriz de Riesgo Anexo No. 3.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinación Académica del Centro de Diseño Tecnológico Industrial - CDTI, o quien haga sus veces o quien designe por escrito el Subdirector del Centro de Formación.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector del Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Comité de Verificación y Escogencia de Instructores Contratistas constituido mediante Acta No. 36-19 de diciembre 09 de 2019, revisará la documentación solicitada y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por el área de formación, por tanto recomendará la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y que cumpla con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General.

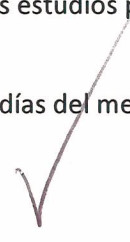
La validación de la documentación será efectuada por el Grupo de Contratación.

Anexos:

- Anexo 1- Análisis del sector
- Anexo 2- Obligaciones Generales
- Anexo 3- Matriz de Riesgos
- Anexo 4- Plan de Contratación

Los anteriores anexos, forman parte integral de los estudios previos.

Se expide en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2020.


ÁLEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector Centro de Diseño Tecnológico Industrial

Proyectó: Lina Isabel García Sánchez. Cargo: Profesional G02 Contratación SP 
VoBo: Stephanie Ordoñez, Profesional G-01, Abogada CDTI 
Revisó: Efraín Bernal Bernal. Cargo: Profesional G07 


28 ENE. 2020

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES GENERALES: **1)** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigrama, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas; **12)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma

GTH-F-075 V.04

digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. **20)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

00258

28 ENE. 2020.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal de instructores, para atender el Programa de Articulación con la Media Técnica en 2020, del Centro de Diseño Tecnológico Industrial del SENA Regional Valle,

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
801116	80	11

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

El sector empresarial es consciente de la necesidad que tiene la población colombiana de más y mejores empleos, sin embargo, hay que ser claros en que no hay empleo sin empresas, y que para incentivar a las empresas a generar trabajos de calidad se requiere un clima favorable de inversión y seguridad jurídica.

El sector productivo requiere una política educativa coordinada con las empresas, mejor infraestructura y estabilidad económica y por supuesto una cohesión ya estructurada de comunicación entre la oferta de aprendices para las entidades y la demanda que las mismas estén teniendo.

A raíz de esto se crea la necesidad de contratar los servicios personales, conforme al detalle que se relaciona a continuación:

00258
28 ENE. 2020



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

PERFIL DEL INSTRUCTOR	EXPERIENCIA REQUERIDA
ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	Profesional en: diseño de modas, tecnólogo en confección industrial, diseño para la industria de la moda. Técnico profesional en diseño de modas. 24 meses de vinculación laboral en el área de su profesión. 12 meses de experiencia pedagógica en el área de su profesión.
MECANIZADO EN TORNO Y FRESADORA CONVENCIONAL	Tecnólogo o técnico profesional en procesos de mecanizado, ingeniero mecánico con 24 meses de experiencia relacionada.
SOLDADURA DE PRODUCTOS METÁLICOS EN PLATINA Técnico	Técnico, Técnico Profesional, Tecnólogo o ingenieros afines al área de soldadura. Mínimo con 24 meses de experiencia laboral ejecutando procesos de corte y soldadura en industrias.
MECÁNICA AUTOMOTRIZ - Técnico	Tecnólogo en Mecánica Automotriz o Técnico profesional en Mecánica Automotriz o afines, con 36 meses de experiencia relacionada.
DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA- Técnico	Tecnólogo en áreas relacionadas con el objeto de la formación con experiencia en desarrollo de productos multimedia sobre plataformas de diseño, con 24 meses de experiencia en el área de su profesión.
ACABADOS ESPECIALES DE DOCUMENTOS IMPRESOS	Técnico en encuadernación industrial y/o profesional en ingeniería industrial, publicidad Diseño Gráfico o Carreras afines con la industria gráfica. Con experiencia de 24 meses en acabados de productos impresos.
ELABORACION DE AUDIOVISUALES - Técnico	Tecnólogo profesional en producción de medios audiovisuales digitales o tecnólogo profesional en producción de cine y televisión, o tecnólogo en comunicación y lenguaje audiovisual mínimo 12 meses de experiencia en el desarrollo de producciones audiovisuales en las diferentes fases que contemplan la preproducción, producción y post producción y mínimo 6 meses como docente del área.
TÉCNICO MANEJO AMBIENTAL	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Química, Biología, Ecología, Licenciatura en Biología, Química, Ciencias Básicas o afines. Experiencia laboral: Mínimo 12 meses de experiencia laboral certificable en el área ambiental o Especialización en Sistemas de Gestión Ambiental.

00258

28 ENE. 2020

GTH-F-076 V01



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

IMPRESIÓN SERIGRAFÍA- Técnico	Tecnólogo o Técnico profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en artes plásticas visuales y afines o diseño o Ingeniería Industrial. Con 24 meses de experiencia distribuidos en 18 meses en la profesión y 8 meses de docencia.
ELABORACION DE AUDIOVISUALES - TÉCNICO	Tecnólogo profesional en producción de medios audiovisuales digitales o tecnólogo profesional en producción de cine y televisión, o tecnólogo en comunicación y lenguaje audiovisual mínimo 12 meses de experiencia en el desarrollo de producciones audiovisuales en las diferentes fases que contemplan la preproducción , producción y post producción y mínimo 6 meses como docente del área.
ELABORACION AUDIOVISUAL - TÉCNICO	Tecnólogo profesional en producción de medios audiovisuales digitales o tecnólogo profesional en producción de cine y televisión, o tecnólogo en comunicación y lenguaje audiovisual mínimo 12 meses de experiencia en el desarrollo de producciones audiovisuales en las diferentes fases que contemplan la preproducción , producción y post producción y mínimo 6 meses como docente del área.
EJECUCION MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES	Formación en área relacionada con música con énfasis en piano y guitarra.
SISTEMAS	Estudios relacionados con la especialidad objeto de la formación, experiencia de 18 meses relacionados con el ejercicio de la profesión y 6 en labores de docencia.
ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS - Técnico	Químico o licenciados en Química o Ingeniero Químico o Técnico o Tecnólogo en Química o áreas afines. Con experiencia de 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.
TÉCNICO MANEJO AMBIENTAL	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Química, Biología, Ecología, Licenciatura en Biología, Química, Ciencias Básicas o afines Experiencia laboral: Mínimo 12 meses de experiencia laboral certificable en el área ambiental o Especialización en Sistemas de Gestión Ambiental.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para los contratos se tiene en cuenta lo contratado durante la vigencia 2018 y 2019, en el departamento del Valle del Cauca existen buena cantidad de profesionales que cumplen con el perfil requerido:

00258

28 ENE. 2020

GTH-F-076 V01



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Duración en días	Valor del contrato	Modalidad de selección
551/2018	LUIS HERNANDO BOLAÑOS HOYOS	FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	10 meses, 15 días	\$ 37.512.206	Contratación directa
707/2018	JOSE ANTONIO PAZ PARRA	FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	10 meses, 15 días	\$ 37.512.206	Contratación directa
706/2018	JUAN CARLOS AGREDO CASTRILLON	FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	10 meses, 15 días	\$ 37.512.206	Contratación directa
708/2018	LUIS ALBERTO SANCHEZ CALDERON	FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	10 meses, 15 días	\$ 37.512.206	Contratación directa
378/2019	VICTOR MANUEL MARTINEZ MARULANDA	FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	10 meses	\$28.656.000	Contratación directa
468/2019	JUAN CARLOS AGREDO CASTRILLON	FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	10 meses	\$28.656.000	Contratación directa
476/2019	LAKSMI VANESA GALLEGU GUZMAN	FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	10 meses	\$28.656.000	Contratación directa
480/2019	ANDRES EDUARDO CASTRO SOLARTE	FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	10 meses	\$28.656.000	Contratación directa

Álex Amed Valencia Rojas
Subdirector Centro de Diseño Tecnológico Industrial

Proyectó: Lina Isabel García Sánchez, Profesional G-02, Grupo de Contratación SPD – CDTI
Revisó: Stephanie Ordoñez, Profesional G-01, Abogada CDTI

00258
28 ENE. 2020



ANEXO 4
PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES AÑO 2020

Regional: Valle	
Centro: Centro de Diseño Tecnológico Industrial	
Período: Febrero - Diciembre de 2020	
Programa: ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA	
Acta No. 36-19 de diciembre 09 de 2019	

No.	Nombre del Programa (Indicar si es complementario, técnico o tecnólogo)	Nombre de la competencia a desarrollar	Cantidad de contratos	No. De meses a contratar	No. De horas a contratar	Fechas Previstas para la contratación		Costo Hora o Costo Honorarios mes u hora (Pesos)	Costo Total (Pesos) sin IVA	PERFIL DEL INSTRUCTOR
						Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			
1	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	CONFECCIONAR PRENDAS SOBRE MEDIDAS SEGUN TECNICOCAS DE SASTRERIA Y MODISTERIA	1	10	1.600	01/02/20	30/11/20	2.951.568 \$	29.515.680	Profesional en: diseño de modas, tecnólogo en confección industrial, diseño para la industria de la moda. Técnico profesional en diseño de modas. 24 meses de vinculación laboral en el área de su profesión, 12 meses de experiencia pedagógica en el área de su profesión.
2	MECANIZADO EN TORNIO Y FRESADORA CONVENCIONAL	MECANIZAR PIEZA INDUSTRIAL DEACUERDO CON TECNICAS MANUALES Y SEMIATUMATICAS	2	10	3.200	01/02/20	30/11/20	2.951.568 \$	59.031.360	Tecnólogo o técnico profesional en procesos de mecanizado, ingeniero mecánico con 24 meses de experiencia relacionada.
3	SOLDADURA DE PRODUCTOS METÁLICOS EN PLATINA Técnico	MANEJAR SOLDADURA DE ELECTRODO TUNSTENO DEACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TECNICOS Y NORMATIVA	1	10	1.600	01/02/20	30/11/20	2.951.568 \$	29.515.680	Técnico. Técnico Profesional, Tecnólogo o ingenieros afines al área de soldadura. Mínimos 24 meses de experiencia laboral ejecutando procesos de corte y soldadura en industrias.
4	MECÁNICA AUTOMOTRIZ -Técnico	Corregir fallas de sistemas ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE AUTOMOTORES de acuerdo con parámetros técnicos Y NORMATIVIDAD VIGENTE.	1	10	1600	01/02/19	30/11/20	2.951.568 \$	29.515.680	Tecnólogo en Mecánica Automotriz o Técnico profesional en mecánica automotriz o afines. Con 36 meses de experiencia relacionada.
5	DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA- Técnico	DISEÑAR LA SOLUCIÓN MULTIMEDIAL DE ACUERDO CON EL INFORME DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA.	2	10	3.200	01/02/20	30/11/20	2.951.568 \$	59.031.360	Tecnólogo en áreas relacionadas con el objeto de la formación con experiencia en desarrollo de productos multimedia sobre plataformas de diseño, con 24 meses de experiencia en el área de su profesión.
6	ACABADOS ESPECIALES DE DOCUMENTOS IMPRESOS	REALIZARACABADOS ESPECIALES SEGUN SOLICITUD DEL CLIENTE	1	10	1.600	01/02/20	30/11/20	2.951.568 \$	29.515.680	Técnico en encuadernación industrial y/o profesional en ingeniería industrial , publicidad diseño grafico o carrerasafines con la industria grafica, con experiencia de 24 meses en acabados de productos impresos.
7	ELABORACION DE AUDIOVISUALES - TÉCNICO	Editar contenidos audiovisuales según técnicas y lineamientos creativos	1	10	1.600	01/02/20	30/11/20	2.951.568 \$	29.515.680	Tecnólogo profesional en produccion de medios audiovisuales digitales o tecnologo profesional en produccion de cine y television , o tecnologo en comunicacion y lenguaje audiovisual mínimo 12 meses de experiencia en el desarrollo de producciones audiovisuales en las diferentes fases que contemplan la preproducción, producción y post producción y mínimo 6 meses como docente del área.
8	TÉCNICO MANEJO AMBIENTAL	EVALUAR EL IMPACTO AMBIENTAL EN ACTIVIDADES PRODUCTOS Y SERVICIOS DEACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE	1	10	1.600	01/02/20	30/11/20	2.951.568 \$	29.515.680	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Química, Biología, Ecología, Licenciatura en Biología, Química, Ciencias Básicas o afines Experiencia laboral: Mínimo 12 meses de experiencia laboral certificable en el área ambiental o Especialización en Sistemas de Gestión Ambiental.

00258

28 ENE. 2020

9	IMPRESIÓN SERIGRAFÍA- Técnico	CONTROLAR PROCESOS DE IMPRESION SEGUN METODOS DE MEDICION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	10	1.600	01/02/20	15/12/20	2.951.568 \$	29.515.680 \$	Tecnólogo o técnico profesional en disciplinas académicas del núcleo asico de conocimiento en artes plasticas visuales y afines o diseño o ingeniería industrial, con 24 meses de experiencia distribuidos en 18 meses en la profesion y 8 meses en docencia.
									\$ 324.672.480	

Proyectó:



ALEX AMED VALENCIA ROJAS
 Subdirector C.D.T.I. Cali



ANA LUCÍA VELA VILLAMIL
 Coordinadora Académica



MARILLY A. ARANGO GRANADA
 Coordinadora Académica



WALTER RENTERÍA PALACIOS
 Coordinador Académico

Revisó:



NÉSTOR VLADIMIRO ESPITIA TORRES
 Coordinador Misional



28 ENE. 2020



ANEXO 4
PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES AÑO 2020

Regional: Valle										
Centro: Centro de Diseño Tecnológico Industrial										
Periodo: Febrero - Diciembre de 2020										
Programa: ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA										
Acta No. 36-19 de diciembre 09 de 2019										
No.	Nombre del Programa (Indicar si es complementario, técnico o tecnólogo)	Nombre de la competencia a desarrollar	Cantidad de contratos	No. De meses a contratar	No. De horas a contratar	Fechas Previstas para la contratación		Costo Hora o Costo Honorarios mes u hora (Pesos)	Costo Total (pesos) sin IVA	PERFIL DEL INSTRUCTOR
						Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			
1	ELABORACION DE AUDIOVISUALES - TÉCNICO	REGISTRAR IMÁGENES DE ACUERDO CON ELEMENTOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO AUDIOVISUAL.	1	10	800	01/02/19	15/12/20	\$ 24.592	\$ 19.673.600	TECNOLOGO PROFESIONAL EN PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES O TECNOLOGO PROFESIONAL EN PRODUCCION DE CINE Y TELEVISION , O TECNONOLO EN COMUNICACION Y LENGUAJE AUDIOVISUAL MINIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN EL DESARROOLO DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES EN LAS DIFERENTES FACES QUE CONTEMPLAN LA PREPRODUCCION , PRODUCCION Y POST PRODUCCION Y MNIMO 6 MESES COMO DOCENTE DEL AREA.
2	ELABORACION AUDIOVISUAL - TÉCNICO	UTILIZAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE MANEJO DE INFORMACIÓN.	1	10	800	01/02/19	15/12/20	\$ 24.592	\$ 19.673.600	TECNOLOGO PROFESIONAL EN PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES O TECNOLOGO PROFESIONAL EN PRODUCCION DE CINE Y TELEVISION , O TECNONOLO EN COMUNICACION Y LENGUAJE AUDIOVISUAL MINIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN EL DESARROOLO DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES EN LAS DIFERENTES FACES QUE CONTEMPLAN LA PREPRODUCCION , PRODUCCION Y POST PRODUCCION Y MNIMO 6 MESES COMO DOCENTE DEL AREA.
3	EJECUCION MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES	INTERPRETAR LA MUSICA CION UN INSTRUMENTO DE CUERDA PULSADA SEGUN SUS TECNIOCAS,CARACTERISTICAS Y FORMATO DE GENERO MUSICAL ELEIIDO	1	10	800	01/02/19	15/12/20	\$ 24.592	\$ 19.673.600	FORMACION EN AREA RELACIONADA CON MUSICA CON ENFASIS EN PIANO Y GUITARRA
4	SISTEMAS	APLIACR HERRAMIENTAS OFIMATICASREDES SOCIALES Y COLABORATIVAS DEACUERDO CONEL PROYECTO A DESARROLLAR	1	10	800	01/02/19	15/12/20	\$ 24.592	\$ 19.673.600	ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD OBEITO DE LA FORMACION EXPEREENCIA 18 RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESION Y 6 EN LABORES DE DOCENCIA
5	ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS - Técnico	ANALIZAR MUESTRAS SEGÚN PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS POR EL LABORATORIO	1	10	800	01/02/19	15/12/20	\$ 24.592	\$ 19.673.600	QUIMICO O LICENCIADOS EN QUIMICA O INGENIERO QUIMICO O TECNICO O TECNOLOGO EN QUIMICA O AREASAFINES EXPERIENCIA DE 24 MESES DE VINCULACION LA BORAL CON EL AREA DE SU PROFESION.

00258

28 ENE. 2020



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA- VALLE DEL CAUCA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de Diseño Tecnológico Industrial – CDTI requiere contratar Dieciocho (18) Instructores de manera temporal para impartir formación en los programas de formación Profesional, ejecutando las acciones de Programa Articulación con la Educación Media, ofertados por el Centro para la vigencia 2020, dado que el Centro de Diseño Tecnológico Industrial – CDTI no cuenta con instructores de planta suficientes para atender la necesidad de formación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018.

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la del **Centro de Diseño Tecnológico Industrial – CDTI** y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el **de Diseño Tecnológico Industrial – CDTI** para ejecutar el siguiente objeto: *“Prestación temporal de servicios profesionales de carácter personal como Instructor, para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa Articulación con la Educación Media en 2020, del Centro de Diseño Tecnológico Industrial”,* conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Cali a los,


AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
Directora Regional (E)
SENA Valle


VoBo. Maria Julia Quejada
Coordinadora Grupo Mixto

Proyectó: Lina Isabel García Sánchez, Profesional Grado 02, Grupo Contratación SPD – CDTI
Revisó: Stephanie Ordoñez, Profesional G-01, Abogada CDTI
Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector


28 ENE. 2020

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA ASTIN – REGIONAL VALLE

Calle 52 No. 2Bis 15, B/ Salomia – Cali. - PBX (57 2) 4315800 ext 22721

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F- 222 V01 Pag 1



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA – VALLE DEL CAUCA**

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del **Centro de Diseño Tecnológico Industrial** requiere contratar dieciocho (18) Instructores de manera temporal para Prestación temporal de servicios profesionales de carácter personal como Instructor, para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa Articulación con la Educación Media en 2020, del Centro de Diseño Tecnológico Industrial.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios personales en el **Centro de Diseño de Diseño Tecnológico Industrial - CDTI** de dieciocho (18) contratos para la Prestación temporal de servicios profesionales de carácter personal como Instructor, para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa Articulación con la Educación Media en 2020, del Centro de Diseño Tecnológico Industrial.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Directora Regional (E) del Valle del Cauca, en la planta de personal no existe personal suficiente lo que implica la contratación de los servicios personales para atender la actividad anteriormente mencionada.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de los servicios personales de diecisiete (17) Instructores para la Prestación temporal de servicios profesionales de carácter personal como Instructor, para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa Articulación con la Educación Media en 2020, del Centro de Diseño Tecnológico Industrial.

Plazo de Ejecución:

Diecisiete (17) contratos distribuidos en los siguientes plazos:

Once (11) contratos por Diez (10) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

Cinco (5) contrato por Diez (10) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

Un (1) contrato por Cuatro (4) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

00258
28 ENE. 2020

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Tecnologías Agroindustriales/Valle / Centro

Direccion Carrera 9ª No. 12-141, Ciudad Cartago. - PBX (57 2) 2119999- Fax 2128553

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pág. 1



Valor de la contratación: Se fija como valor total para la contratación la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (**\$431.303.392**), correspondientes a dieciocho (18) contratos, así:

Once (11) contratos cada uno por valor de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (**\$29.515.680**). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses febrero a noviembre de 2020, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 2.951.568) cada uno.

Cinco (5) contratos por horas, por diez (10) meses, (800) horas a (\$24.592) hora, la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (**\$19.673.600**) cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos por los meses de **febrero a noviembre** de 2020, por valor de un millón novecientos sesenta y siete mil trescientos sesenta (**\$ 1.967.360**) M/L, cada uno.

Un (1) contrato por horas, por cuatro (4,2) meses, (336) horas a (\$24.592) hora, la suma de por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MCTE (**\$8.262.912**) cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cuatro (4) pagos iguales por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$1.967.360) cada uno, equivalente a (80) horas mes, que se cancelarán en los meses de **febrero a mayo** de 2020. b) Un pago final por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 393.472), equivalente a (16) horas, que se cancelarán en el mes de **junio** de 2020.

CDP No. 220 del 8 de enero de 2020, garantizar presupuesto para contratación de servicios personales indirectos.

Se expide en Cali,


AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO
Directora Regional (E)

Vo.Bo. Álex Amed Valencia Rojas, Subdirector del C.D.T.I.
Revisó: Rafael Guerra – Profesional Grado 02
Elaboró: Lina Isabel García Sánchez – Profesional Grado 02



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

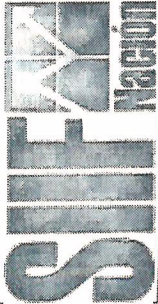
00258
28 ENE. 2020

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Tecnologías Agroindustriales/Valle / Centro

Dirección Carrera 9ª No. 12-141, Ciudad Cartago. - PBX (57 2) 2119999- Fax 2128553
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pág. 2

Anexo 3. Matriz de Riesgo de Corrupción										
Identificación del Riesgo					Análisis del Riesgo		Valoración del Riesgo		Monitoreo y Revisión	
Proceso	Riesgo	Contexto	Causas	Efectos	Riesgo inherente	Riesgo Residual	Opción de manejo	Acciones	Responsables	Indicadores
Gestión de tecnologías de la Información	Alteración de trámites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero	Interno/externo	Ética del talento humano	Perdida de imagen y credibilidad	Alto	Moderado	Reducir	Capacitar a las personas en los lineamientos	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Trafico de Influencias	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias				Restringir y establecer permisos y claves de acceso a la información confidencial		
Gestión de comunicaciones	Uso de la imagen institucional virtual y presencialmente de la entidad por parte de terceros para beneficio económico de terceros	Interno/externo	Intereses personales para favorecer a un tercero	disciplinarias, fiscales y/o penales.	Alta	Moderado	Reducir	Realizar seguimientos de las redes sociales que utilizan el nombre de la entidad para realizar negocios	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
Gestión Documental	Hurto o uso indebido de información crítica y sensible de los procesos, recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Mala imagen de la entidad	Investigación disciplinaria	Alto	Moderado	Reducir	Implementación de los planes de acción efectivos y eficaces.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Inadecuada conservación y administración de los archivos.	Pérdida de información crítica para la Entidad				Realizar socialización de los procedimientos, programas documentales		
			Trafico de Influencias	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						
				Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad						
Gestión de Evaluación y Control	Emisión de resultados para favorecer a terceros	Interno	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión	Investigación disciplinaria	Alta	Moderado	Reducir	Implementación de los planes de acción efectivos y eficaces.	Responsables del proceso	Eficacia 100%
			Trafico de Influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad				Seguimiento a los planes de mejoramiento acordados con los hallazgos		
Relacionamiento Empresarial y Gestión del Cliente	Vencimiento de términos de los límites y/o en la atención de PQRS de la Entidad para favorecer o perjudicar a un tercero	Interno	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión.	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alta	Moderado	Reducir	Seguimiento a las PQRS	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Inoportunidad en la contestación de las denuncias	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						
Gestión de Emprendimiento y Empresarismo	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Trafico de Influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alta	Moderado	Reducir	Implementación de los planes de acción efectivos y eficaces con los resultados de la encuesta	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios							
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión.							
Gestión de Formación Profesional Integral	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Trafico de Influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alto	Moderado	Reducir	Socializar los lineamientos, procedimiento de los programas de formación	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios							
Gestión de Certificación de Competencias Laborales	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Trafico de Influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alto	Moderado	Reducir	Socializar los lineamientos, procedimiento de los programas de Campañas para divulgar que el servicio de certificación de competencias laborales son gratis	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios							
Gestión de la Innovación y la Competitividad	Suministrar información falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones	Interno	Trafico de Influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alto	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión.							
Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados	Interno	Trafico de Influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alto	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios							
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales	Suministrar información falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones para favorecer a terceros	Interno	Trafico de Influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alto	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios							
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
Gestión de Recursos Financieros	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados para beneficiar a terceros	Interno	Trafico de Influencias	Destrucción patrimonio	Alto	Moderado	Reducir	Verificación de soportes	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios	Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales.				Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.		
			Amenazas y vulnerabilidades sobre la plataforma tecnológica	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						

00258
28 ENE. 2020



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHMwlaflara
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076-922910
CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL-VALLE

Fecha y Hora Sistema: 2020-01-08 5:45 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	220	Fecha Registro:	2020-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-922910	CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL-VALLE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:		Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:		441.250.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	441.250.000,00	Saldo x Comprometer:	441.250.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	220	Fecha Registro:	2020-01-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922911 CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL - INTEGRACION CON LA MEDIS-VALLE	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF		441.250.000,00	0,00	441.250.000,00	441.250.000,00	0,00
Total:						441.250.000,00	0,00	441.250.000,00	441.250.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACIÓN INSTRUCTORES POR SERVICIOS TEMPORALES PARA ATENDER ARTICULACIÓN CON LA MEDIA

Maria Julia Quejada Moya

MARIA JULIA QUEJADA MOYA
COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

00258

28 ENE. 2020

Carlos Alberto Raga Hurtado

De: Carlos Alberto Raga Hurtado
Enviado el: miércoles, 08 de enero de 2020 11:55 a.m.
Para: Marcelo Adrian Sandoval Noguera
CC: Alex Amed Valencia Rojas; 'Lilibeth Villanueva Perez'; Lilibeth Villanueva; Lina Isabel García Sánchez; Julio Cesar Reyes Sotelo
Asunto: enero 08: solicitud CDP # 02 CONTRATACION INSTRUCTORES (articulacion media) \$ 441.250.000

Lilibeth:
Buenos días. Favor solicitar CDP:

POSICIÓN DEL GASTO:	C-3603-1300-14-0-3603025-02
RECURSOS:	11
CODIGO DEL PRODUCTO:	3603025
CODIGO DEL RUBRO:	020202009
NOMBRE DEL PRODUCTO:	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
DEPENDENCIA:	922911
OBJETO:	Contratación instructores por servicios temporales para atender articulación con la media
VALOR:	\$ 441.250.000

00258
28 ENE. 2020



Carlos Alberto Raga Hurtado

Líder Infraestructura y Logística
Centro de Diseño Tecnológico Industrial
Regional Valle del Cauca
caraga@sena.edu.co
Tel: +57 (2) 4315800 Ex. 22574
Calle 72 K No 26 J-97 Cali-Valle del Cauca

   
@SENAcomunica

www.sena.edu.co